

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día 19 de Enero de 2015 se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Salomón Sádaba Díaz de Rada y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, M<sup>a</sup> Teresa Igúzquiza Insausti, Adolfo Izal Ruiz, Wenceslada Guillen Sola, Juan Ignacio Fernández García, Angel M<sup>a</sup> Ruiz Urmendia, Juan Rodríguez Archilla, M<sup>a</sup> Pilar Etayo Lodosa y M<sup>a</sup> Gracia Soto Felipe.

Asistidos del Secretario, D. Pedro Urdín Caminos.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

El acto que tuviera una duración de una hora y cincuenta minutos, dio inicio a la prevista de orden de la Presidencia y de su misma orden se procede a tratar el primer asunto de orden del día.

#### **1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 15-12-2014, la cual se hubiera distribuido con la convocatoria de la presente. No formulándose ninguna; seguidamente el Sr. Alcalde, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

#### **2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Presentadas diversas solicitudes de licencias de obras estudiadas que fueran, evacuados los informes preceptivos que constan en su expediente y de la Comisión de obras; la que presenta Gas Navarra, S.A. para abrir zanja de unos 6,5 m/l en la C/ San Cerni para acometida de suministro de gas a la vivienda del número 6.

Comunidad de Regantes: colocar una canalera para evitar humedades.

SE ACUERDA:

1º.- Conceder licencia respectivamente a cada uno de ellos. ICO: 35,00€

#### **3º.- INSTANCIAS.-**

Presentadas diversas instancias en solicitud de otras tantas peticiones y estudiadas que fueran se da lectura a las siguientes:

José Cubero Montoro, solicita ayuda al fomento de la natalidad para su hijo Unai Cubero Espinosa, nacido el día 13-12-2014. Comprobado adjunta los documentos y cumple los demás requisitos que en las bases de la convocatoria se contemplan. SE ACUERDA:

1º.- Acceder a su solicitud y concederle la ayuda solicitada.

Rafael Urbiola D. de Rada, solicita ayuda en centro de 0-3 años, en la escuela infantil, Nido de Andosilla, para su hija Anne Urbiola Aragón, nacida el 21-02-2014, con una cuota de 182,00 € mensuales.

Observado cumple los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria artº 2 y 3, contrastada la documentación, se informa favorablemente, y SE ACUERDA:

1º.- Acceder a su solicitud y concederle la ayuda solicita en los términos establecidos para estos casos.

Amada Salguero: la vivienda de su madre sita en la C/ Olmo, 26, tiene filtraciones de agua, se han hecho comprobaciones y parece que son por causa de las grietas de la calle. SE ACUERDA:

Revisar si son los adoquines o las grietas de la calle y ver qué se puede hacer.

Instituto de Educación Secundaria "EGA" de San Adrián, solicitan colaboración económica para las actividades complementarias y extraescolares programadas y consideran, en base al número de alumnos (37 ESO, 8 bachillerato y 1 ciclo formativo) la aportación de 552,00 € Adjuntan el plan de estas actividades para el curso 2014/2015. SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el pago de 552,00 € al Instituto citado para esa finalidad.

Ion Preciado Gómez, expone el deterioro de la canalera de aguas de lluvia de la casa vecina C/ Jardín, 7 que le perjudica a su tejado y solicita que se supervise por los responsables Municipales, se le de inmediata solución y se repare la canalización.

Siendo las 19:05 horas, se incorpora a la sesión el Concejil Sr. Urmendia.

Informa el Secretario que se trata de relaciones de vecinos sujetas al derecho privado, entre las partes interesadas.

No obstante el Sr. Pardo Chalezquer/Daríá Lorente, solicitaron, en su día, permiso al Ayuntamiento para verter las aguas de su tejado a la calle, autorizando el Ayuntamiento su petición; pero el paso por el tejado del vecino, debería los solicitantes pedir autorización al titular de la vivienda, dueño del tejado por donde pretenden pasar con tubería el agua de su tejado. Dice el Fuero Navarro: los propietarios otros usuarios de inmuebles no pueden causar riesgo a sus vecinos ni mas incomodidad... (ley 367). Tratado el asunto. SE ACUERDA:

1º.- Notificarle al vecino de la casa C/ jardín 7 que vierta las aguas a la calle en condiciones.

2º.- La Comisión del Ayuntamiento revise y hable con el vecino para que arregle la situación, en base a las relaciones de buena vecindad.

José Arambilet y 94 más exponen que en los encierros de fiestas se colocan entre la barandilla de la C/ S. Ordóñez y la de la C/ Paseo y debido a la dificultad para acceder a la calle Paseo, solicitan se construya una escalera... o lo que el Ayuntamiento considere adecuado.

Estudiado el asunto se propone: la valla de arriba que da acceso a la calle Paseos cortarla y abrir una puerta, donde el burladero, solamente para fiestas.

Eduardo Sanz y cuatro mas solicitan que se tramite en breve unas permutas hechas hace -35 años- entre ellos y el Ayuntamiento. SE ACUERDA:

1º.- Agilizar lo máximo posible este trámite.

Carmen Pardo Guillen: debido al problema para asistir en el horario actual del Taller de Teatro por algunos participantes, a causa de horario de trabajo, se ha considerado la posibilidad de trasladar al horario de 21:00 á 23:00, para lo cual se solicita el uso de las instalaciones y el compromiso de apertura y cierre del edificio.

Se trató sobre el cuidado que se debe tener en dejar las llaves al personal, a uno y otro, después no se controla.

En este caso hay que incidir que el Taller es promovido y subvencionado por el Ayuntamiento y la persona que subscribe el escrito, es persona, por haberlo así demostrado, de reconocida solvencia y responsabilidad. SE ACUERDA:

1º.- Autorizar a D<sup>a</sup> Carmen Pardo Guillen, el compromiso de apertura y cierre del edificio Casa de Cultura, en horario de 21:00 á 23:00, los viernes para preparativos y ensayos del citado Taller.

Sergio Sádaba, solicita se le devuelva la renta de la parcela 1281, polígono 5 (Peña Caída).

En abril de 2014, solicitó la baja de la citada parcela, por motivos del mal acceso para entrar con máquinas, cada vez mas grandes... y por acuerdo Plenario de 28-04-2014, se le admitió la renuncia por los motivos allí expuestos y la consideración especial a esa parcela que estaba desierta... y añadía, por la época en que nos encontramos, ya en mayo, para el año 2015, se le deducirá el precio (358,00 € solicitado) de 442,50 € actualizado. SE ACUERDA:

1º.- Comunicarle, ya se trató y recibió respuesta en el sentido arriba expuesto.

Sergio Sádaba: hay corralizas sin ganado de pasto y están llenas de hierba, solicito se considere poder labrar dichas parcelas en febrero.

Se trato la situación, pero no se considera oportuno, pues se crea precedente, la Ordenanza establece... "las parcelas no podrán ser labradas hasta el 1º de abril..." SE ACUERDA:

1º.- No se considera oportuno crear un precedente contrario a la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes.

Pablo Ruiz Martínez, se ofrece para realizar función de vigilancia, control... de carácter medioambiental, rústico y urbano... Contempla unos precios hora según el número de horas mes o año, resultando a 14,52 €/hora ó 18,15 €/hora (incluido IVA).

Sería un contrato de arrendamiento de servicios.

Parece a la Corporación interesante por la labor a realizar (se centran en limpieza de animales y animales sueltos) aunque resultaría muy caro: pocas horas, pero conviene que habría que estudiarlo mas detenidamente y en su caso tenerlo en cuenta para los presupuestos de 2015.

D. Alfredo Chalezquer y D. Domingo Mendoza, empleados Municipales, exponen: Funcionarios con efectos 1-07-2013, por acuerdo plenario de 4-11-2013, en el apartado 3º referencian al artº 12 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (D.F.Legislativo 251/1993)... los funcionarios se

integrarán de acuerdo a la titulación requerida para su ingreso y las funciones que desempeñen.

Hasta ahora tienen reconocido el Nivel D y desarrollan funciones de Nivel C y solicitan un complemento de Puesto de Trabajo que equipare el salario al Nivel C.

Si bien es cierto lo expuesto en el primer punto, hay que observar el recurso de inconstitucionalidad Nº 1453/2014, contra los artículos 1 á 10 (L.F. 19/2013, de 29 de mayo de proceso de funcionarización) y posterior Sentencia 10/2014, de 26 de junio que el Tribunal declara la inconstitucionalidad y nulidad de la Ley 19/2013, por la que se autoriza la apertura de un nuevo proceso de funcionarización de las Administraciones Públicas de Navarra.

En la aprobación de la Plantilla orgánica para el año 2.015, se contemplará su situación.

Solicitan complemento de puesto de trabajo para “equilibrar” el salario al Nivel C, lo que supone un incremento de retribución “equiparable” económicamente a un Nivel del “D” al “C”. A estos efectos, se trae a colación la L.F. de Presupuestos de Navarra de los años 2011 á 2015 en las que se establece que las retribuciones no experimentarán incremento alguno y la notificación del Departamento de Administración Local sobre el incremento del 5% por prolongación de jornada a ellos dos ESM en el que solicitan informe de los motivos de este complemento que incrementa un 2,99% el complemento del puesto de trabajo... y significa en base al artículo 345.2 de la L.F. 6/1990, que quedarán interrumpidos los plazos establecidos en el apartado 1 del artículo 342 y del 343.

Explicando finalmente el Sr. Alcalde que los trabajos que se les encomienda y hacen, son los referidos a las bases de la convocatoria que allí se les requería.

No es el momento para solicitar el complemento que ambos dos piden, para ello se debe convocar pruebas selectivas y uno de ellos será a quien corresponda. SE ACUERDA:

1º.- No procede acceder a su solicitud, en base a lo anteriormente expuesto, por no considerarlo ajustado a derecho.

Eva Pueyo Rocafort: viene realizando horas extras desde su incorporación, las cuales no están siendo compensadas... y solicita se le abonen, al menos las del año

2014, que alcanza 83:30 horas y suponen 1.153,70 € adjunta tabla con detalle de días horas y concepto.

Opina la Corporación; Juan Rodríguez: ese tiempo de las horas extraordinarias se compense con vacaciones y contratar a otra persona por ese tiempo.

Se comenta, ni se permite hacer horas extraordinarias, ni está contemplado en el presupuesto; a los ESM se les pagó antes horas extras por fiestas.

En Navidad, periodo de vacaciones, se le de fiesta y cerrar el edificio.

Contratar a otra persona.

Wenceslada: cuando se planteó la convocatoria había unas ayudas del G. de N. Se aclaró que sí y eran para el punto de información juvenil.

En el tiempo de vacaciones que se sustituya con otra persona.

Mª Teresa: de este modo, no valoráis el ahorro que supone para el Municipio al tener que contratar a otra persona.

Sr. Alcalde, pide que se concrete y la mayoría opina se compense con vacaciones. Mª Teresa y Salomón votan en contra y SE ACUERDA:

Por siete votos a favor y dos en contra:

1º.- No procede abonar las horas extraordinarias presentadas.

2º.- Las horas extraordinarias, se compensarán con vacaciones.

Solicita Angel Mª Ruiz, en qué se basa para el precio que le sale? Sr. Alcalde, en el Nivel C que tiene.

Mª Dolores Guillen Arroniz: recientemente ha observado que en la esquina de la fachada de su vivienda y en parte de la vía pública, han instalado un “tolmo-pegote” de cemento... desconoce quien lo ha colocado, manifiesta y quiere dejar claro testimonio de que no es responsabilidad de los habitantes de la vivienda C/ Ontanilla 9 y solicita, pronta retirada del “tolmo-pegote”.

Alguien lo ha colocado, se cree el vecino C/ Ontanilla, 11, para desviar las aguas de lluvia y no le afecten a su vivienda, sobresale del suelo el “tolmo-pegote” 2 ó 3 cms.

En base a la solicitud, se desprende la exoneración de posibles responsabilidades y a estos efectos. SE ACUERDA:

1º.- La Comisión vaya a verlo y comprobar si obstruye la calzada.

2º.- Si a consecuencia del mismo una persona puede tropezar y si así es, que lo quite.

Carlos Ruiz Sánchez, solicita mas alumbrado en la C/ Tvsia. las Farolas... pues apenas hay luz en dicha calle y el día 24-12-2014, sufrimos el robo del portero automático. SE ACUERDA:

1º.- Habrá que solucionar la iluminación de dicha calle pues tiene poca.

#### **4º.- CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA: PLANTA DE RESIDUOS.-**

Ha sido tratado en varias reuniones de trabajo con representantes de la Mancomunidad y así mismo en Plenos Municipales (enero, febrero, junio) sobre los aspectos del convenio de colaboración de cesión de uso para la construcción de una planta de residuos sólidos urbanos e industriales asimilables a urbanos, suscrito el 21-01-1991, elevado a Escritura Pública el 1-04-1992, ante la Notaría de D. Francisco Javier Ferreres Ortí, en Lodosa, con número de protocolo, 297.

Con la aprobación del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRN) y la incorporación de Mancomunidad de Montejurra procede actualizar el citado convenio.

Leído el documento que presenta Mancomunidad, se observan recogidos los aspectos que en la última reunión se habían concretado.

Se hacen algunas aclaraciones y se observa en el punto 1.2 de la condición segunda canon por Tm., en el primer tramo pone 0,20 y era 0,25 y en el tercer tramo pone 3,20 y era 3,00...

No se le da mayor relevancia pues en uno va en contra y otro a favor y ya llevamos mucho tiempo con este asunto.

Por el contrario no consta cláusula de actualización de precio, entre las posibles que sean IPC Navarra o del Estado y por unanimidad de los Corporativos presentes, nueve. SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración (se adjunta a esta minuta) suscrito entre el M. I. Ayuntamiento de Cárcar y Mancomunidad de Aguas de Montejurra, S.A. para la actualización del Convenio de cesión de terrenos con destino a la Planta de Tratamientos de Residuos Urbanos.

2º.- Notificar al Gobierno de Navarra, Departamento de Comunales, la prórroga contenida en el presente convenio, con respecto a la inicial en el año 1.991 por tiempo de 30 años (con vencimiento en el año 2.021 y ahora será de 25 años, hasta el 2.040).

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente D. Salomón Sádaba Díaz de Rada o persona que legalmente le sustituya a la firma de los documentos públicos y privados encaminados a tal fin.

#### **5º.- CONVOCATORIA PUESTO DE TRABAJO EDIFICIO “LA CAJA”.-**

Preparado un borrador de los aspectos generales de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Encargado de Biblioteca Coordinador Deportivo Cultural...se da lectura del contenido de las bases de la convocatoria y la Corporación va puntualizando sobre posibilidades, aspectos concretos y otras alternativas; se añaden puntos de vista... y se concreta, reunión para el próximo lunes con el fin de ir definiendo las bases de la convocatoria, miembros del Tribunal, temario...

#### **6º.- CONVENIO RESIDENCIA-CLUB DE JUBILADOS.-**

Ya se había tratado someramente en la anterior sesión, la necesidad de dejar claras las obligaciones y competencias de cada uno. El edificio Residencia de Ancianos y Club de jubilados se conectan y tienen un mismo contador de la energía eléctrica consumida, la factura es única y quien se hace cargo de ella es la Residencia.

Esta se encuentra en un análisis interno de costes, depuración de gastos y búsqueda de ingresos, así como de la gestión de su patrimonio, en consecuencia le han encargado al electricista del Municipio, Julián Moreno que haga un cálculo del



coste del consumo de energía eléctrica del edificio Club de Jubilados y presentado este (el cual se adjunta a la minuta) se calcula un promedio diario de 3,90 € que por 30 días suponen 117,00 €/mensuales.

Parece absolutamente correcto y no se hicieron comentarios y por unanimidad de los nueve Corporativos. SE ACUERDA:

1º.- Admitir el cálculo de consumo de energía del Club de Jubilados de Cárcar que mensualmente alcanzan los 117,00 €/mes.

2º.- Expedir los mandamientos de pago pertinentes al año por la suma expresada, su múltiplo.

#### **7º.- INFORMACION ALCALDIA.-**

Instó el Sr. Alcalde a que se presenten actividades, obras, servicios, etc... para incluirlos en el presupuesto del año 2.015.

#### **8º.- ESCRITOS OFICIALES.-**

Dirección General de Admon. Local Resolución 581/2014, de 17 de diciembre por la que autoriza al Ayuntamiento de Cárcar al inicio de las obras de "Pasarela peatonal sobre la NA-134" y manifiesta en su apartado 2º...la presente autorización no prejuzga la inclusión de toda o parte de la inversión en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 o en planes futuros, a cuyo efecto se tendrá en cuenta la normativa aplicable.

Dirección General de Recursos Educativos. Resolución 869/2014, de 30 de diciembre que aprueba al abono de subvención para las obras de saneamiento, fugas de los baños de la Planta Iª del Colegio de Cárcar, en la cantidad de 1.210,58 €

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Juan Ignacio: la reparación de la mota cómo va?

Hubo algún problema técnico una máquina dio vuelta... y mañana a las 9:30 horas, en la obra, vienen de CHE y Empresa adjudicataria, para ver cómo se acometen los desprendimientos de la ladera derecha, se os invita a todos.

Se comenta que hay un “circuito” en el polígono industrial, se aclara que es en propiedad de Ferlo, es zona suya privada. La existencia de un socavón, allí cerca. Habrá que echar un camión de grava, previamente ver si es o no del Ayuntamiento.

Caminos: el de las obras de la “mota” urge. Habrá que mirar qué se puede hacer.

Sr. Izal: presenta el contrato de la ambulancia para los festejos del año 2.015 que ascienden a 2.510,00 €

Siendo las veinte cincuenta horas, no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.